

Activación de cuenta

Guía



Importante

Al activar la cuenta se determinará la instalación y pago de medidor, como lo señalan los Artículos 59 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla y el Artículo 8 fracción I de la Estructura Tarifaria.

Requisitos

- **Completar formato dirigido a Concesiones Integrales S.A. de C.V., señalando la dirección del predio para el cual se está realizando el trámite, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico** (descargar formato dando clic en el botón de la parte inferior).
- **Original de Identificación oficial vigente** (credencial para votar INE, pasaporte, cartilla SMN o cédula profesional).
- **Original de documento legal que acredite la propiedad del predio** (boleta predial con número oficial vigente, escritura notariada, contrato de compra-venta notariado, aviso de retención de descuento Infonavit o minuta firmada y sellada por comisariado ejidal).
- **Certificado “Derechos de Conexión de toma”** (en caso de contar con el). Si el inmueble es un lote baldío o en construcción presentar licencia de construcción.

En caso de que el propietario no se presente:

Persona Física: Presentar carta poder simple dirigida a Concesiones Integrales, S.A. de C.V., con copias de identificaciones oficiales de testigos, de quien otorga y recibe el poder.

Persona Moral: Presentar copia de acta constitutiva y de poder notariado con facultades para actos de dominio y administrativos y copia de identificación oficial del apoderado legal.

*** Trámite sin costo**

[Descargar formato](#)